

Junta de 11. de Dec. 46.

Extimo la Socie. tam solo un quano, siendo de advertir que tambien ancomido la ofa duna como lamas lo devuelo a la tierra la rebueta que an guardado lodiran Vop. y p. vex conta. con los do bochas que tenen en onra de presentan p. ion el capullo. por lo que.

AN. M. M. Supp. que en atencion ala aplicacion de la sup. y ala desen una pose mande rele de algun socorro con el que renancia su trabajo y gastos y sea ymitimulo para ella y otras que las obli para atavayan por lo adelantado que tanto recomi enda V. M. M. Valencia a 11 de octubre de 1786. Manuela Ortiz. y Pasqual Ferrando.

9110 C-15 1787 - Julio - 28

1786 - octubre - 30

C-15
leg. II, n. 2.4

Handwritten notes and signatures at the top of the right page, including a large signature that appears to be 'Juan Nachea'.

Don Juan Nachea, vecino del lugar de Nueva...
A. T. con la mayor veneracion hace presente, que en el año proximo pasado de mill setecientos ochenta y cinco, N. d. de orden del Rey, y de cuenta des. cu. se ofrecio y publico por V. M. un premio de tres mill rr. V. a. que hiciere mas porcion de seda de la gunda cosecha; se dio la Suplicante a descubrir los medios mas oportunos de conseguir tan importante descubrimiento; Escrita mente a conta de algunas tareas, tubo el gusto de haber logrado sus deseos, en una donacion de Capullo que presento a V. M. la que no fue premiada por haver faltado a la ley.

Valencia a 8 de Noviembre de 1786
Dase este Memorial con el Capullo al Sr. D. Pedro de Salas Ferrando para que enterados de la verdad de su contenido informe a la Realidad a fin de acordar lo conveniente =
Lansola Decretum
Con esta noticia que se la hizo saber el Sr. S. M. quedo la Suplicante Combenida, de honor del D. no. del referido premio, pero deseando Complacez las N. y p. d. as Intenciones de S. M. Com. mio Consupro y ecao de hacer Segunda cosecha

Con esta noticia que se la hizo saber el Sr. S. M. quedo la Suplicante Combenida, de honor del D. no. del referido premio, pero deseando Complacez las N. y p. d. as Intenciones de S. M. Com. mio Consupro y ecao de hacer Segunda cosecha

de Dda, en el presente año de ochenta y seis, la qual
 la Valia algo mas Venajosa en todas sus partes, que
 la del año anterior, y habiendo Concurrido a sus ope-
 raciones El Señor Rector del Pueblo, Alcalde, y otras
 diferentes Personas del primer orden, presentaron a
 V. con las Certificaciones Correspondientes tres om.
 de seda perfectamente Nadas, que havian producido
 la corta porcion de la Semente que a bito para
 su segunda cosecha.

La duplicante a sido V. tan Desgraciada q.
 no habiendo tenido ninguna favorable Verifica-
 cion en hacer otro Experimento de segunda
 Cosecha de seda mas tardava tanto por haver
 Comenzado, que este es el tiempo en q. no pueden
 tener seguro las moreras, quanto porque la tem-
 pla mas segura, por ni el aire ni el calor
 de a ora, con el que hace al tiempo de la primera
 Cosecha.

La Produccion de este texera Experimento tiene el honor
 de presentarse a V. texera ben la Suplicante, con las Cer-
 tificaciones necesarias, p. q. en su vista se sirva V. dar
 parte a su. de sus tareas, con lo demás que V. Estima
 se por conveniente. Valencia y nov. 8. de 1786.

Es cierto quanto la presente Representacion expresa, y
 he visto los quanos, el Capillo, y seda Nada, y para que
 como lo Certifico en Ruzafa y Octubre 30 de 1786.

Manuel Sanchis N. de D. Pedro Juan Sanchis Rector de
 Valero
 Cosme Soto Fiel de fecho

